



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE FEBRERO DE 2014

No. 1795

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Reforma el artículo 685 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal 3

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, para el Ejercicio 2014 4

#### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Proyecto Metro del Distrito Federal 5

#### Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado "Acciones de Promoción para la Salud" 6

#### Coordinación de los Centros de Transferencia Modal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) 2014

#### Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la secretaría administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 y de "Otros Ingresos" distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal 13

- ◆ **Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 14

#### Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 15

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

### Viene de la Pág. 1

#### Delegación Iztapalapa

- ◆ Nota aclaratoria al aviso por el que se dan a conocer los lineamientos operativos de la acción institucional “enlace ciudadano para la promoción del rescate del espacio público, la cultura y el desarrollo sustentable en la Delegación Iztapalapa”, publicado en la gaceta oficial del distrito federal no. 1791, de fecha 5 de febrero de 2014 16

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Policía Bancaria e Industrial.**- Convocatoria Múltiple.- Licitaciones Públicas Nacionales.- Contratación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete para el periodo comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre 2014.- Contratación del servicio hospitalario de 2° nivel con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete necesarios para pacientes internos para el periodo comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre 2014.- Adquisición de medicamentos con servicio de mostrador para el periodo comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre 2014.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular para el periodo comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre 2014 18
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.**- Convocatoria No. 001.- Licitación Pública Nacional No: LPN/DA/CRHM/001/2014 para el Servicio Integral de Limpieza y Recolección de Basura en las Instalaciones del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 20
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.**- Convocatoria No. 002.- Licitación Pública Nacional No: LPN/DA/CRHM/002/2014 para el Servicio Profesional de Diagnóstico, Tratamiento, Psicoeducación, Reinserción Social y Seguimiento para Personas en Materia de Adicciones con el Apoyo de una Unidad Móvil 21
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.**- Convocatoria No. 003.- Licitación Pública Nacional No: LPN/DA/CRHM/003/2014 para el Servicio de Monitoreo de Medios Masivos de Difusión Impresos y Electrónicos, sobre Prevención y Atención de Adicciones 22
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.**- Convocatoria No. 004.- Licitación Pública Nacional No: LPN/DA/CRHM/004/2014 para el Servicio de Mantenimiento Menor a las Instalaciones del Edificio que ocupa el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 23

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ VWS México, S.A. de C.V. 24
- ◆ Docastelo, S.A. de C.V. 26
- ◆ Grupo García Madrazo, S.A. de C.V. 28
- ◆ Consultores Jaguar, S.A. de C.V. SOFOM ENR 29
- ◆ Petit Details, S.A. de C.V. 30
- ◆ Jagar Consultores, S.A. de C.V. SOFOM ENR 31
- ◆ Vica Consultores, S.A. de C.V. SOFOM ENR 32
- ◆ García Madrazo Tenedora, S.A. de C.V. 33
- ◆ Estadísticos Clínicos y Asociados, S.A. de C.V. 34
- ◆ MHA, S.A. de C.V. 35
- ◆ ABBA Tech, S.A. de C.V. 40
- ◆ Black Flame S.C 43
- ◆ Smart Evolution Car Station, S.A. de C.V. 44
- ◆ Consupago Servicios S.A. de C.V. 45
- ◆ Espacio-Diseño Industrial & Grafico S.A. de C.V. 53
- ◆ Demos Emprendedoras México, S. A. de C. V. 54
- ◆ Netiv Consulting, S. C. 54
- ◆ New Personal y Promoción, S. A. de C. V. 55
- ◆ Prestaciones de Servicios Logu, S. de R.L. de C.V. 55
- ◆ Factofin, S.A. de C.V. SOFOM.E.N.R. 56
- ◆ **EDICTOS** 57

**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 685 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.- **Decidiendo Juntos**)

**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:**

Que la H. Asamblea Legislativa del distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

**D E C R E T O**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 685 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 685 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 685 Bis.** La resolución que declare la disolución del vínculo matrimonial es inapelable, pero sí podrán impugnarse las resoluciones que recaigan respecto del o los convenios presentados durante el juicio; de tal manera que, son apelables los autos y sentencias interlocutorias que se dicten después de decretada la disolución del vínculo matrimonial, y son revocables las determinaciones de trámite emitidas durante el procedimiento.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, PRESIDENTA.- FIRMA.- DIP. BERTHA ALICIA CARDONA, SECRETARIA.- DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA, SECRETARIO.- FIRMA.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

---